



"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR EMILIANO ZAPATA"

Acuerdo de los servidores públicos activos adscritos, a excepción del personal que integre u ocupe un cargo de mando o responsabilidad o comisión sindical, del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 179 (CBTIS 179), relativo al procedimiento de designación de los integrantes del Comité Escolar de Administración Participativa, cuyo objeto es el de construir, consolidar y fortalecer su participación en el desarrollo integral del entorno y progreso escolar de nuestros alumnos en los planteles de nuestro subsistema; en virtud de ello, con fundamento en el artículo 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como del artículo 103 en sus fracciones III y X de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y en apego al artículo 12 de las Normas Técnicas para la integración, ejecución y funcionamiento de los Comités Escolares de Administración Participativa en los CETIS y CBTIS, es que la Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIS) a través de la Dirección del Plantel (CBTIS No. 179).

CONVOCA

A todos los servidores públicos activos adscritos, a excepción del personal que integre u ocupe un cargo de mando o responsabilidad o comisión sindical, a participar en la asamblea electiva de conformación del Comité Escolar de Administración Participativa del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 179 (CBTIS 179) a realizarse el próximo 03 de septiembre de 2019, a las 12:00 horas en la sala audiovisual del plantel.

Dicho Comité tendrá la tarea de acompañar a la autoridad educativa en el diseño, formulación y aplicación de políticas estratégicas para el desarrollo integral de los estudiantes y de las comunidades escolares en su conjunto.

La participación de los servidores públicos activos adscritos, a excepción del personal que integre u ocupe un cargo de mando o responsabilidad o comisión sindical, en la constitución de los Comités Escolares de Administración Participativa, será de la siguiente manera:

I. Primer vocal

Ajustándose a las siguientes:

BASES	
Requisitos:	Documentos:
1. Ser servidor público activo y adscrito al plantel, a excepción del personal que integre u ocupe un cargo de mando o responsabilidad o comisión sindical.	1. Credencial del INE/IFE.
2. Tener disponibilidad de tiempo, para cuando se convoque a reuniones.	2. Credencial de la SEP.
3. Tener disponibilidad de horario para las actividades concernientes a la operación del plantel.	3. Comprobante de domicilio.

DIRECTORA DEL CBTIS No. 179

Tulancingo de Bravo Hidalgo, 30 de agosto 2019.

